

PRESUPUESTO 2017

EMPRESA: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AEREA SOCIEDAD DEL ESTADO

PLAN DE ACCIÓN  
OBJETIVOS

Descripción del entorno operacional y situación actual:

Marco regulatorio:

La EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO (EANA S.E), actuante en el área del MINISTERIO DE TRANSPORTE, ha sido constituida el 4 de febrero de 2016, bajo la Ley N° 27.161, siendo sus accionistas el propio MINISTERIO DE TRANSPORTE con una participación del OCHENTA POR CIENTO (80%) y el MINISTERIO DE DEFENSA con una participación del VEINTE POR CIENTO (20%). Se encuentra dentro de la órbita del MINISTERIO DEL TRANSPORTE, con sujeción al régimen establecido por la Ley de Sociedades del Estado N° 20.705 y disposiciones pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales, N° 19.550.

Mediante el Artículo 1°, inciso b) de la Ley de Aeronáutica N° 13.041 y sus decretos reglamentarios, se establecen los recursos con los que cuenta la empresa.

Misión:

La EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO (EANA S.E), actuante en el área del MINISTERIO DE TRANSPORTE, tiene como MISIÓN la prestación en y desde el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA y espacio aéreo, del servicio público esencial de navegación aérea de manera eficiente, regular y sustentable.

El Servicio Público de Navegación Aérea se desarrolla en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA, sus aguas jurisdiccionales, el espacio aéreo que los cubre y los espacios aéreos extraterritoriales, cuando por convenios internacionales se acuerde que dichos espacios se encuentran bajo jurisdicción de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Comprenden éstos servicios:

- \* Gestión del tránsito aéreo (ATM)
- \* Gestión de afluencia del tránsito aéreo (ATFM)
- \* Gestión de afluencia del espacio aéreo (ASM)
- \* Servicios de información aeronáutica (AIS)
- \* Servicio de comunicaciones aeronáuticas (COM)
- \* Servicio de búsqueda y salvamento (SAR)
- \* Servicio meteorológico para la navegación aérea (MET)
- \* Sistema de comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS)

Rentabilidad y resultados:

Las actividades desarrolladas por la empresa, se financiarán con los siguientes recursos:

- a) Los derechos establecidos en el Artículo 1°, inciso b) de la Ley de Aeronáutica N° 13.041 y sus decretos reglamentarios y cualquier tributo que pudiera vincularse con la prestación de los servicios enumerados en el Artículo 2° de la mencionada ley.
- b) Las partidas presupuestarias asignadas.
- c) Los fondos que provengan de servicios prestados a terceros o de tasas administrativas.
- d) Las donaciones, aportes no reembolsables, legados que reciba y acepte.
- e) Los intereses y beneficios resultantes de la gestión de los fondos propios y activos.
- f) Todos aquellos créditos o derechos que tuviera pendiente de pago el ESTADO NACIONAL por tributos vinculados con los servicios enumerados en el artículo 2° de la Ley de Aeronáutica N° 13.041 y sus decretos reglamentarios.
- g) Todo ingreso no previsto en los incisos anteriores, proveniente de la gestión de la sociedad.

Los derechos indicados en el Artículo 1°, inciso b) de la Ley de Aeronáutica N° 13.041, y sus decretos reglamentarios son los siguientes:

- Tasas de protección al vuelo en ruta: Servicios para la seguridad y regularidad de las operaciones aéreas (Servicio de Tránsito Aéreo, Telecomunicaciones Aeronáuticas, Radio ayudas para la Aeronavegación y Meteorología Aeronáutica).
- Tasa de apoyo al aterrizaje: Servicio Aplicable apoyo de una aeronave en su aproximación, contacto con la superficie, carrera posterior, desplazamiento en las áreas de movimiento hasta el lugar de estacionamiento o amarre, así como el uso de tales instalaciones para su posterior despegue.
- Tasa Unificada (TU): La Tasa Unificada resulta de aplicación exclusivamente a las aeronaves de matrícula nacional cuyo peso resulte igual o menor a CINCO MIL SETECIENTOS KILOGRAMOS (5.700 kg).

Producción:

Los recursos serán aplicados a la concreción de los siguientes objetivos:

Gestión eficiente y segura del tránsito aéreo mencionado en la misión de la empresa, el cual se extiende a una superficie de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS MIL KILÓMETROS CUADRADOS (16.300.000 km<sup>2</sup>).

Asimismo, la empresa gestiona el apoyo al aterrizaje y el despegue de los aviones en CINCUENTA Y NUEVE (59) aeropuertos de la REPÚBLICA ARGENTINA, donde circulan aproximadamente VEINTIDÓS MILLONES (22.000.000) de pasajeros por año.

---

#### Estrategia comercial y posicionamiento en el mercado:

Nos planteamos los siguientes desafíos:

- 1) Seguridad Operacional: Desarrollar la estrategia que asegure alcanzar un óptimo nivel de desempeño de la Seguridad Operacional, según parámetros reglamentados por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), así como las normas y recomendaciones emitidas por la Organización de Aviación Civil Internacional. Implementar, mantener y mejorar en forma continua los procesos y actividades previstos en la estrategia.
- 2) Capacidad: Lograr que la capacidad de gestión acompañe el incremento de la demanda planificada por el MINISTERIO DE TRANSPORTE y las líneas aéreas, estimada en una duplicación de los pasajeros transportados en un plazo de CUATRO (4) años.
- 3) Optimizar y rediseñar rutas aéreas (PBN) y colaborar a mejorar la eficiencia de las aeronaves, considerando especialmente su impacto en el medio ambiente. Ayudar a reducir en forma sistémica la producción de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>).
- 4) Optimización: Reducir las cancelaciones y demoras vinculadas con la gestión del tránsito aéreo, incluyendo la mejora del servicio de meteorología aeronáutica.
- 5) Desarrollo Tecnológico: Invertir en tecnología para el sector de la navegación aérea, que acompañe la gestión eficiente y segura del tránsito aéreo en el territorio que está bajo su responsabilidad.
- 6) Economías Regionales: En el marco de la Política Aerocomercial desplegada en los últimos años, nuestro desafío es ser parte del desarrollo de las economías regionales.

---

#### Inversión:

Nuestro plan de inversión mejorará la calidad y disponibilidad del Servicio de Navegación Aérea. Éste prevé, entre otros:

- Nueva torre de control en Aeroparque y Ezeiza.
- Mejoras de la red Aeronautical Telecommunication Network (ATN). Esta red es de suma importancia ya que a través de ella fluyen todos los mensajes aeronáuticos (plan de vuelo, meteorología, señales de datos radar, NOTAM, etc.).
- Renovación de estaciones Red de Estaciones Avanzadas de VHF Aeronáutico (REAVA).
- Sustitución del radar primario/secundario con canal meteorológico para Ezeiza.
- Sustitución del radar secundario en Paraná, Provincia de ENTRE RÍOS.
- Incorporación de sistemas de gestión de tránsito aéreo.
- Renovación e incorporación de equipos Voice Circuit Switching (VHF y VCS).
- Renovación e incorporación de Instrument Landing Systems (ILS).
- Incorporación de nuevas tecnologías ADS-B.
- Desarrollo de Performance Based Navigation (PBN) en espacio aéreo superior, inferior, TMA y aproximaciones.
- Incorporación de sistemas automáticos de medición de condiciones atmosféricas

---

#### Endeudamiento:

La empresa planea un endeudamiento de DÓLARES SESENTA Y CINCO MILLONES (u\$s 65.000.000). Cabe destacar que para dicho monto se ha previsto la autorización para la emisión de un aval del tesoro, según surge de la Planilla Anexa al Artículo 44 de la Ley N° 27.341, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017.

Se han iniciado conversaciones con distintos bancos, Deutsche Bank, JP Morgan, Citibank, Hab Privee. Las tasas van desde el TRES COMA CINCO POR CIENTO (3,5%) al OCHO POR CIENTO (8%), con un plazo de gracia entre UNO (1) y DOS (2) años. En estos momentos se está reuniendo la documentación necesaria para presentar a la Dirección Nacional de Inversión Pública, en concordancia a lo establecido en el Artículo 59 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

---

#### Recursos Humanos:

La gestión de la empresa es dependiente de la calidad del servicio prestado por su personal.

La EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO (EANA S.E.), actuante en el área del MINISTERIO DE TRANSPORTE valora a su personal y asegura una carrera y desarrollo profesional individual, con un fuerte componente de capacitación

La dotación de personal, que tendrá una importante adecuación y consolidación en el año 2017, se compone del siguiente modo:

- Personal operativo que estaba prestando servicios en la Fuerza Aérea pero administrada desde la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).
- Personal militar seleccionado, que opta por pasar a la planta permanente de la sociedad.

- Personal contratado seleccionado, que previamente prestaba servicios en la Fuerza Aérea o en la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)
- Personal de búsqueda y Salvamento que pasa de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) a La EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO (EANA S.E.), actuante en el área del MINISTERIO DE TRANSPORTE.
- Personal adicional contratado, para cubrir puestos vacantes que indefectiblemente deben ser cubiertos
- Personal staff necesario para el gerenciamiento de la empresa.

A principios del Ejercicio 2017 se producirá el escalafonamiento del personal operativo de planta, según lo acordado en el Convenio Colectivo de Trabajo firmado con el gremio representativo del Sector.

---

Forma: E.P.I.1



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S01:0023254/2017 - ANEXO 1/2 - Plan de Acción 2017 - EANA S.E.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.